

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 ENE 2015

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 22 de enero de 2015, de la Sra. Francisca Beserra Díaz, solicita al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1182-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2014, en lo concerniente a su apellido paterno; y la Hoja de Trámite N° 0130, de fecha 22 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1182-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2014, en su artículo primero, resuelve autorizar la contratación del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de Servicios Personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, entre ellos: a Becerra Díaz Francisca, Plaza: SAC, con Fecha de Ingreso: 01 de marzo de 2009;

Que, con documento de vistos, la Sra. Francisca Beserra Díaz, solicita al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1182-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2014, en lo concerniente a su apellido paterno, debiendo ser lo correcto **FRANCISCA BESERRA DÍAZ**;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte Resolución Rectoral N° 1182-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2014, en lo concerniente al apellido paterno, consignado como Francisca Becerra Díaz; siendo lo correcto **FRANCISCA BESERRA DÍAZ**.

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 1182-2014-UNTRM-R, de fecha 31 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR
GAE/SO
/Lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)